



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 528-2004-GR/MOQ
Fecha 10 de setiembre del 2004.

VISTO: [Stamp with date and signature]

El Informe Nº 197-2004-ODI-GRPPAT/G.R.MOQ de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Oficio Nº 458-2004-DREM.M/GR.MOQ remitido por el Director Regional de Energía y Minas Moquegua, solicitando la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que éste nivel de gobierno emana de la voluntad popular y que son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es un instrumento normativo de gestión institucional que regula y establece la organización interna de una entidad sobre la base de los objetivos establecidos en el dispositivo legal de su creación, asimismo establece la estructura, funciones y atribuciones de las dependencias hasta el tercer nivel organizacional;

Que, mediante el Oficio Nº 458-2004-DREM.M/GR.MOQ remitido por el Director Regional de Energía y Minas Moquegua eleva el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones de su representada para su evaluación y aprobación correspondiente. El proyecto de ROF tiene la finalidad de formalizar la organización y funciones de los órganos que integran la Dirección Regional de Energía y Minas Moquegua; señala el ámbito de su aplicación y las relaciones que debe mantener con los organismos e instituciones públicas y privadas;

Que, habiéndose levantado las observaciones efectuadas por el Gobierno Regional y estando con la conformidad de la Oficina de Desarrollo Institucional, a través del Informe Nº 197-2004-ODI-GRPPAT/G.R.MOQ además de la autorización correspondiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para emitir la resolución de aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la mencionada Dirección Regional; es procedente emitir resolución;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas Moquegua, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Oficina de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Regional de Energía y Minas (3) Moquegua, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE ASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

A.S. Cristala Constantinales Rosado
PRESIDENTA REGIONAL

BCCR/GRM
AGLUDRAJ
tel

